



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Fontibón

**RESOLUCION No. 14 de 2017
(21 de Marzo de 2017)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL NUMERO DE COMPROMISO EN EL
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 45 DE 2017”.**

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Decreto 101 de 2010, la Ley 80 de 1993 y artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 6. Esquema Operativo del Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece que para Modificaciones de documentos en PREDIS específicamente a los Registros Presupuestales: “(...) si se requiere cambiar cualquiera de estos campos, se sugiere respetuosamente, acudir al Artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o Representante Legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.” y expedir el Acto Administrativo para hacer el cambio en el Sistema.”

Que con fecha de 07 de marzo de 2017 el Fondo de desarrollo Local de Fontibón celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 046 de 2017 con la señora DUDLEYJOHANNA PALACIOS GARCIA.

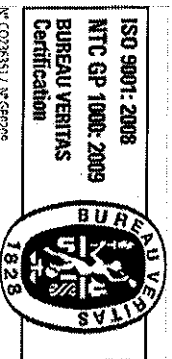
Que mediante otro si modificatorio No. 1 de fecha 21 de marzo de 2017, se corrigió el número consecutivo del contrato siendo el correcto el número 45.

Que mediante memorando No. 20175920002973 de fecha 07 de marzo de 2017, se solicitó al área de presupuesto el respectivo certificado de registro presupuestal del contrato en referencia.

Que de acuerdo con el certificado de registro presupuestal número 484 del 09 de marzo de 2017 se asignó como número compromiso el 46.

Que se hace necesario realizar una corrección del número de compromiso en el registro presupuestal por no corresponder con el número del contrato suscrito.

Calle 18 # 99 - 02
Código Postal: 110921
Tél: 2670114 - 2679641
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Que con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto (...)".

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar el número de compromiso 46 en el registro presupuestal 484 de fecha 09 de marzo de 2017, siendo el correcto el número 45 como corresponde al contrato.

Artículo 2°.- La presente Resolución rige a partir de su notificación y modifica la información plasmada en el número de compromiso del certificado de registro presupuestal obrante en el sistema PREDIS.

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en el certificado de registro presupuestal siguen sin modificación alguna.

Dado en la Ciudad de Bogotá a los 21 días de Marzo de 2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón.

Proyectó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada apoyo contratación FDLF
Revisó: Miller Villamizar Rojas – Abogado de Despacho FDLF

